



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00116 DE 19

()

SET. 10 1956

Por el cual se declara Día Cívico el doce de los corrientes y se dicta otra disposición.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Declárase Día Cívico en el Municipio de Bucaramanga el doce del presente mes, con motivo de la inauguración de la VII FERIA EXPOSICION PECUARIA.-

Art. 2o.- Para que los trabajadores del Municipio puedan asistir a los distintos actos que se verificarán con motivo de dicha Feria Exposición, en las dependencias municipales se trabajará en jornada continua desde las ocho de la mañana -- hasta la una de la tarde, durante los días trece y catorce del mes en curso.-

Art. 3o.- Sometase este Decreto a la aprobación de la Gobernación del Departamento.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a

SET. 10 1956

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

LRD/lga.

GOBERNACION DE SANTANDER

Bucaramanga, septiembre diez de mil novecientos cincuenta y seis.--

A P R O B A D O .--



Coronel C. GUSTAVO GOMEZ R.



EDELBERTO DURAN CORTES
Secretario de Gobierno

vmd.

Art. 30.-- Para que los trabajadores del Municipio puedan salir a los distintos actos que se verificaran con motivo de dicha Feria Expositiva, en las dependencias municipales se trabajara en jornadas continuas desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde, durante los dias trece y catorce del mes en curso.

Art. 31.-- Somase a este Decreto a la aprobacion de la Gobernacion del Departamento.

PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO

Expedido en Bucaramanga, a

El Alcalde,

El Secretario,